



000229

RESOLUCION DE ALCALCALDIA N° 504-2019-MDCH/A

Chucuito, 31 de diciembre del año dos mil diecinueve.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO:

VISTO: Por la disposición del titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades la administración municipal está integrada por los funcionarios, servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios públicos para la municipalidad correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que el alcalde tiene la facultad de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, la Municipalidad Distrital de Chucuito, se encuentra comprometida en la continuidad de la labor a través de sus funcionarios y servidores en beneficio de del desarrollo integral del distrito de Chucuito para cuya finalidad se hace necesario coadyuvar en dicha labor a través de los funcionarios, de confianza designados por el titular del pliego; en este caso, corresponde designar al responsable de la **Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano**.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos 6°, 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a MARCO ANTONIO APAZA QUISPE, identificado con DNI N° 42783273, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de Chucuito, con eficacia a partir del 2 de enero del 2020 hasta nueva disposición del titular de pliego.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – TRANSCRIBASE copia de la presente resolución al interesado, Subgerencia de Recursos Humanos y demás instancias pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
D. R. Winston Cruz Quispe
DNI N° 01264889
A. ALDE



000228

RESOLUCION DE ALCALCALDIA N° 504-2019-MDCH/A

Chucuito, 31 de diciembre del año dos mil diecinueve.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO:

VISTO: Por la disposición del titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades la administración municipal está integrada por los funcionarios, servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios públicos para la municipalidad correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que el alcalde tiene la facultad de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, la Municipalidad Distrital de Chucuito, se encuentra comprometida en la continuidad de la labor a través de sus funcionarios y servidores en beneficio de del desarrollo integral del distrito de Chucuito para cuya finalidad se hace necesario coadyuvar en dicha labor a través de los funcionarios, de confianza designados por el titular del pliego; en este caso, corresponde designar al responsable de la **Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano**.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos 6°, 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a MARCO ANTONIO APAZA QUISPE, identificado con DNI N° 42783273, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Distrital de Chucuito, con eficacia a partir del 2 de enero del 2020 hasta nueva disposición del titular de pliego.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – TRANSCRIBASE copia de la presente resolución al interesado, Subgerencia de Recursos Humanos y demás instancias pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES

DNI N° 01264985
ALCALDE